

REF: MODIFICACION DE NOMBRE

PUERTO VARAS, 09 FEB. 2018

V I S T O S:

- 1.- La solicitud presentada por el (a) "AGRUPACION DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE NUEVA BRAUNAU" la cual cuenta con Personería Jurídica vigente, otorgada mediante Decreto Exento N° 2349 de fecha 12/09/1996 .
- 2.- El acta de la respectiva Organización Comunitaria Funcional de fecha 02/10/2017.
- 3.- El Ord. N° 006 de fecha 01/02/2018, emitida por el Secretario Municipal , que aprueba la modificación de Nombre y estatutos de la " AGRUPACION DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE NUEVA BRAUNASU"
- 4.- El Decreto N° 5820 de 06 de Diciembre de 2016, en que consta la asunción en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas de Don Ramón Bahamonde Cea.
- 5.- El Decreto N° 1001 de fecha 12 de Febrero de 2015, el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal
- 6.- La resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma razón.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09/05/2006, y publicado en el D.O. del 26/07/2006; y el D.S. N° 58 de la Subsecretaría del Interior, que fijo en Texto Refundido de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

DECRETO 0871 EXENTO

1º APRUEBASE la Modificación en el nombre de la Organización denominada " AGRUPACION DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE NUEVA BRAUNAU.

2º DENOMÍNESE a contar de esta fecha como " CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO NUEVA BRAUNAU."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, DESE COPIA A INTERESADOS Y ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

DR.RGBC/JWS/ASN/regs



DR. RAMON GUILLERMO BAHAMONDE CEA
ALCALDE